



BASES PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TÉCNICO/A DE CONTRATACIÓN

Proceso selectivo: acceso libre

Contenido

Primera.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA	1
Segunda.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	2
Tercera.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	3
Quinta. - TRIBUNAL DE SELECCIÓN	3
Sexta. – SISTEMA Y FASES DEL PROCESO SELECTIVO	4
Séptima. – CRITERIOS DE VALORACIÓN Y BAREMACIÓN	6
Octava. – PRUEBA TEÓRICO-PRÁCTICA	6
Novena.– ENTREVISTA	7
Décima.– ACREDITACIÓN DE MÉRITOS	8
Decimoprimera.– REGIMEN DE PUBLICACIONES, COMUNICACIONES	9
Decimosegunda.– PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	9
Decimotercera.– RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE	10
Decimocuarta– DISPOSICIONES FINALES	10

Primera.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La Compañía para la Gestión de Residuos Sólidos en Asturias, Sociedad Anónima Unipersonal (COGERSA, S.A.U.), empresa pública que gestiona los residuos municipales en el Principado de Asturias, comprometida con la igualdad entre mujeres y hombres, convoca proceso selectivo para la provisión, mediante contratación indefinida, del puesto de Técnico/a Medio adscrito al área de Contratación.

COGERSA en aplicación de su Plan de Igualdad 2024-2027, garantiza que el presente proceso selectivo se llevará a cabo en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, con lenguaje inclusivo y sin ningún tipo de discriminación por razón de sexo.

COMPAÑÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS, COGERSA S.A.U.

C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º. 33007 Oviedo (ASTURIAS)

T. 985 208 340 / cogersa@cogersa.es



Segunda.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

PUESTO	Técnico/a de Contratación
NÚMERO DE PLAZAS	1 (uno)
GRUPO / NIVEL RETRIBUTIVO	Técnico/a Medio — Grupo A, Nivel A2— Convenio Colectivo de COGERSA, S.A.U. 2025-2029
CENTRO DE TRABAJO	Oficina de Oviedo, C/ Marqués de Santa Cruz 12-4º (Oviedo)
JORNADA / HORARIO	Jornada completa en turno de mañana de lunes a viernes
TIPO DE CONTRATO	Indefinido
DEPENDENCIA ORGÁNICA	Jefe/a de área de Contratación

Funciones principales del puesto:

Al área de Contratación le corresponde la gestión de la contratación pública, así como la supervisión y control administrativo de los procedimientos de compra de la entidad. Igualmente, se le atribuyen las funciones derivadas de las obligaciones de información previstas en la normativa de transparencia.

Las funciones propias del puesto son las siguientes:

- Elaboración, revisión y seguimiento de la totalidad de la documentación exigida por la normativa en vigor durante las distintas fases del procedimiento de contratación (revisión de memorias justificativas y pliegos de prescripciones técnicas particulares, redacción de pliegos de cláusulas administrativas particulares, adjudicaciones, contratos, etc.) y la relacionada con las eventualidades que pudiesen surgir durante la ejecución del contrato (prórrogas, modificaciones, resoluciones o terminaciones anticipadas, ...).
- Adaptación de la documentación a elaborar en el procedimiento de contratación al proyecto concreto al que se debe imputar cada compra, acorde a la normativa de cada ayuda o subvención empleada en la financiación de las compras, debiendo velarse y garantizarse el cumplimiento de las exigencias de publicidad particulares exigidas por el correspondiente organismo financiador.
- Resolución de las consultas realizadas por los posibles licitadores y proveedores.

COMPAÑÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS, COGERSA S.A.U.

C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º. 33007 Oviedo (ASTURIAS)

T. 985 208 340 / cogersa@cogersa.es



- Cumplimiento de la normativa en relación a la publicación de información contractual en el perfil del contratante así como en cualquier otra plataforma bajo requerimiento de cualquier organismo oficial, incluyendo la elaboración y remisión de la información legalmente exigida a los órganos de control externo.

Tercera.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

A) Requisitos exigibles proceso externo

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño del puesto convocado.
- Estar en posesión de titulación universitaria de Licenciatura o Grado en Derecho, o de un título extranjero homologado o declarado equivalente a dicho título, de conformidad con la normativa vigente.
- Experiencia mínima de dos años en el desarrollo de tareas relacionadas con la contratación pública en entidades del sector público en puestos de nivel equivalente a la plaza convocada.

Cuarta.- VALORACIÓN DE MÉRITOS

A) Criterios valorables proceso externo

Sin carácter eliminatorio, se valorarán los siguientes méritos conforme a los criterios de la Base Séptima.

- Experiencia específica en las funciones del puesto en el sector público por encima del mínimo exigido.
- Experiencia específica en la gestión de expedientes de contratación pública en entidades del sector público.
- Formación adicional en materia de contratación pública y de gestión de residuos.

Quinta. - TRIBUNAL DE SELECCIÓN

A) Composición:

Para llevar a cabo este proceso de selección se constituirá un Tribunal formado por los siguientes miembros, titulares y suplentes, con cualificación y conocimientos adecuados al perfil del puesto:

- Presidente/a: directivo/a o personal técnico de COGERSA, con titulación y nivel igual o superior al del puesto convocado.

COMPAÑÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS, COGERSA S.A.U.

C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º. 33007 Oviedo (ASTURIAS)

T. 985 208 340 / cogersa@cogersa.es



- Dos Vocales: personal técnico con cualificación adecuada al perfil del puesto y la especialidad convocada.
- Secretario/a: con voz, pero sin voto.

Cada miembro tendrá un suplente designado al efecto.

B) Constitución y actuación válida:

Para la válida constitución y actuación del Tribunal se requerirá la presencia, en todo caso, del Presidente/a o su suplente y del Secretario/a o su suplente, y de al menos la mitad más uno del total de sus miembros, titulares o suplentes.

C) Designación, abstención, recusación y resolución de dudas:

La constitución del Tribunal se efectuará mediante resolución de Gerencia, con identificación nominal de titulares y suplentes, conforme al principio de especialidad. El Tribunal continuará constituido hasta la resolución de las reclamaciones que pudieran plantearse.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o en el artículo 13.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. El/la Presidente/a recabará declaración expresa de no incursión antes de la primera sesión. Los aspirantes podrán recusar a los miembros conforme al artículo 24 de la Ley 40/2015.

El Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases y adoptará los acuerdos necesarios para garantizar el buen orden del proceso. Podrá contar con la asistencia técnica externa para la interpretación y aplicación de las bases, sin que ello suponga delegación de competencias.

Sexta. – SISTEMA Y FASES DEL PROCESO SELECTIVO

A) Proceso externo

Fase 1 — Comprobación del cumplimiento de los requisitos exigibles (carácter eliminatorio):

El Tribunal verificará que cada candidatura cumple la totalidad de los requisitos exigibles establecidos en la Base Tercera. Las candidaturas que no los acrediten quedarán excluidas mediante resolución motivada, previa comunicación al candidato/a para posible subsanación en el plazo de cinco (5) días hábiles.

Fase 2 — Concurso de méritos (hasta 40 puntos):

Accederá a esta fase el conjunto de candidatos/as que hayan superado la Fase 1.

COMPAÑÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS, COGERSA S.A.U.

C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º. 33007 Oviedo (ASTURIAS)

T. 985 208 340 / cogersa@cogersa.es



Valoración objetiva y cuantitativa de los méritos acreditados documentalmente, conforme a las escalas de la Base Séptima. Se establece una puntuación mínima de veinte (20) puntos en esta fase para acceder a la Fase 3.

Fase 3 — Prueba teórico- práctica (hasta 40 puntos, carácter eliminatorio):

Accederá a esta fase el conjunto de candidatos/as que hayan superado el umbral mínimo de la Fase 2.

La prueba teórico-práctica tiene por objeto evaluar los conocimientos técnicos y la capacidad resolutoria del candidato/a en el ámbito de la especialidad del puesto. La duración máxima y el contenido se detallan en la Base Octava.

La prueba tendrá carácter eliminatorio: se requerirá una puntuación mínima de veinte (20) puntos —equivalente al 50% de la puntuación máxima— para superar esta fase.

Fase 4 — Entrevista (hasta 20 puntos, no eliminatoria):

Accederán a esta fase los/as candidatos/as con mejor puntuación acumulada en las fases 2 y 3, con un máximo de cinco (5) candidaturas.

La entrevista evaluará la adecuación al puesto mediante rúbrica de competencias predefinida (Base Novena).

La puntuación de esta fase se acumula a la nota final y no tiene carácter eliminatorio.

B) Resultado final del proceso

Finalizadas todas las fases del proceso selectivo, el Tribunal elaborará la clasificación final de las candidaturas que hayan superado la Fase 1 de comprobación de requisitos, por orden decreciente de puntuación total obtenida, resultante de la suma de las fases 2, 3 y 4.

Serán propuestas para la cobertura de las plazas convocadas las personas candidatas que hayan obtenido la mayor puntuación final, hasta completar el número de plazas ofertadas, siempre que hayan superado los requisitos y umbrales mínimos establecidos en las presentes bases.

En caso de empate, se aplicarán los criterios de desempate previstos en la Base Séptima y, de persistir el empate, resolverá el Tribunal mediante valoración motivada de la adecuación al puesto.

El Tribunal elevará la correspondiente propuesta a la Gerencia para la resolución definitiva del proceso.

Las restantes candidaturas que hayan superado los requisitos y umbrales mínimos establecidos en las presentes bases quedarán ordenadas conforme a la puntuación final obtenida e integrarán la correspondiente bolsa de empleo, de acuerdo con lo previsto en la Base Decimotercera.

COMPAÑÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS, COGERSA S.A.U.

C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º. 33007 Oviedo (ASTURIAS)

T. 985 208 340 / cogersa@cogersa.es



En caso de renuncia de la persona seleccionada antes de la formalización de su incorporación, de no superación del período de prueba o de cualquier otra circunstancia que impida la cobertura efectiva de la plaza, podrá proponerse la incorporación de la siguiente candidatura con mayor puntuación final, respetando el orden de prelación resultante del proceso selectivo.

Séptima. – CRITERIOS DE VALORACIÓN Y BAREMACIÓN

El concurso de méritos vale hasta cuarenta (40) puntos. A continuación, se recogen los baremos aplicables:

A) Proceso externo (máximo 40 puntos):

MÉRITO VALORABLE	ESCALA DE VALORACIÓN	PTS. MÁX.
Experiencia específica en las funciones del puesto en el sector público por encima del mínimo exigido	4 puntos por año completo (para períodos inferiores a 1 año, se otorgará la puntuación proporcional a cada mes). Máx. 5 años	20
Experiencia específica en la gestión de expedientes de contratación pública en entidades del sector público	0,075 puntos por cada expediente en que se haya participado (con exclusión de los contratos menores y derivados de acuerdos marco y sistemas dinámicos) Máx. 200 expedientes	15
Formación adicional en materia de contratación pública y de gestión de residuos	0,02 puntos/hora Máx. 250 horas	5
TOTAL FASE DE ACCESO LIBRE		40

Octava. – PRUEBA TEÓRICO-PRÁCTICA

La prueba teórico-práctica tiene por objeto valorar los conocimientos técnicos y la capacidad resolutoria del candidato/a en el ámbito de la especialidad del puesto de Técnico/a de Contratación.

Contenido:

COMPAÑÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS, COGERSA S.A.U.

C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º. 33007 Oviedo (ASTURIAS)

T. 985 208 340 / cogersa@cogersa.es



La prueba teórico- práctica consistirá en la resolución de un cuestionario tipo test y de un supuesto práctico relacionados con el siguiente temario:

1. Los contratos del sector público. objeto y ámbito de aplicación de la ley de Contratos del sector público. tipos contractuales. Especial referencia a contratos de poderes adjudicadores no administración pública. Perfección y forma del contrato. régimen de invalidez del contrato. el recurso especial en materia de contratación.
2. Los contratos del sector público. Presupuesto de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión. Garantías exigibles. Preparación del contrato. Procedimientos de adjudicación.
3. Los contratos del sector público. Efectos, cumplimiento, modificación y extinción de los contratos. Obligación de remisión de información a órganos de control externos.
4. Utilización de herramientas ofimáticas aplicadas a la gestión administrativa del puesto.

Duración y condiciones:

La prueba tendrá una duración máxima de sesenta (60) minutos. El Tribunal comunicará con antelación suficiente la fecha, lugar y horario e instrucciones concretas. Está prohibido introducir o consultar cualquier tipo de material de apoyo, incluidos libros, manuales, esquemas o códigos legales.

Criterios de corrección:

La corrección se realizará mediante rúbrica predefinida por el Tribunal antes del inicio de la prueba. La rúbrica valorará:

- Rigor técnico y correcta aplicación de la normativa.
- Capacidad de análisis y resolución del supuesto planteado.
- Adecuación y calidad de las soluciones o documentación elaborada.
- Claridad, orden y estructura de la respuesta.

Novena.— ENTREVISTA

La entrevista tiene por objeto valorar la adecuación de la persona candidata al puesto de Técnico/a de Contratación, atendiendo a las competencias profesionales necesarias para el correcto desempeño de sus funciones.

COMPAÑÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS, COGERSA S.A.U.

C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º. 33007 Oviedo (ASTURIAS)

T. 985 208 340 / cogersa@cogersa.es



Se valorarán, mediante una rúbrica previamente aprobada por el Tribunal, las siguientes competencias:

- Capacidad de análisis y criterio técnico para la resolución de situaciones relacionadas con la contratación pública.
- Organización y planificación del trabajo, gestión de prioridades y seguimiento de expedientes.
- Comunicación y capacidad para elaborar y transmitir información técnica de forma clara y precisa.
- Orientación al cumplimiento de la normativa, rigor y atención al detalle.
- Trabajo en equipo, capacidad de coordinación y adaptación a las necesidades del servicio .

La entrevista tendrá una duración aproximada de entre veinte (20) y treinta (30) minutos.

Con carácter previo a su celebración, el Tribunal aprobará un guion de preguntas y una rúbrica de evaluación comunes para todas las personas candidatas. Asimismo, junto con la publicación de la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, hará públicos los criterios generales que serán objeto de valoración en esta fase.

Décima.– ACREDITACIÓN DE MÉRITOS

Toda acreditación de méritos se realizará documentalmente. La documentación se presentará junto con la solicitud de participación.

- Titulaciones: mediante el título oficial emitido por el organismo competente.
- Experiencia profesional en las funciones del puesto en el sector público: mediante certificación emitida por la entidad respectiva, en la que consten la denominación del puesto, el período de desempeño y las funciones principales realizadas.
- Experiencia específica en la gestión de expedientes de contratación pública en entidades del sector público: La experiencia se acreditará mediante certificación emitida por la entidad respectiva en la que deberá detallarse el número de expedientes en cuya tramitación ha participado el candidato, objeto, número o referencia de expediente, fecha de inicio y principales funciones realizadas en cada uno de ellos.
- Formación: mediante título, diploma o certificado emitido por la entidad organizadora, con indicación de contenidos, fechas de realización y horas de duración. No se valorarán cursos de duración inferior a diez (10) horas lectivas ni asignaturas de titulaciones regladas.

COMPAÑÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS, COGERSA S.A.U.

C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º. 33007 Oviedo (ASTURIAS)

T. 985 208 340 / cogersa@cogersa.es



El Tribunal podrá requerir documentación adicional o aclaratoria cuando lo estime necesario para la correcta verificación de los requisitos, méritos o circunstancias alegadas.

Los documentos deberán presentarse en español o acompañados de traducción jurada al castellano.

La falsedad en la documentación aportada determinará la exclusión inmediata del proceso, sin perjuicio de las responsabilidades legales que pudieran derivarse.

Decimoprimer.– REGIMEN DE PUBLICACIONES, COMUNICACIONES

Canal oficial de publicación

La sede electrónica de COGERSA, S.A.U. (<https://cogersasau.sedelectronica.es/>) es el canal oficial de publicación de todos los actos del proceso selectivo. La publicación en sede electrónica produce plenos efectos de notificación para todos los aspirantes.

Plazos:

- Presentación de solicitudes: quince (15) días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria a través del apartado de empleo de la página web de COGERSA, S.A.U.: <https://cogersa.es/empleo/>
- Subsanción de defectos documentales: cinco (5) días hábiles desde la publicación de la lista provisional.
- Alegaciones a resultados parciales de cada fase: cinco (5) días hábiles desde la publicación del resultado.
- Reclamaciones contra la propuesta de contratación: diez (10) días naturales.

Comunicaciones individuales:

Las citaciones para pruebas o entrevistas se remitirán al correo electrónico facilitado por el candidato/a, con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles, y se publicarán simultáneamente en sede electrónica.

Decimosegunda.– PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	COGERSA, S.A.U. C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4.º, 33007 Oviedo (Asturias). T. 985 208 340 / cogersa@cogersa.es
FINALIDAD	Gestión del proceso selectivo, evaluación de candidaturas y, en su caso, formalización de la contratación laboral de la persona seleccionada.

COMPAÑÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS, COGERSA S.A.U.

C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4.º. 33007 Oviedo (ASTURIAS)

T. 985 208 340 / cogersa@cogersa.es



BASE JURÍDICA	Medidas precontractuales (art. 6.1.b RGPD); cumplimiento de obligaciones legales (art. 6.1.c RGPD); interés legítimo para conservación de candidaturas, previo consentimiento expreso del interesado (art. 6.1.f RGPD).
CONSERVACIÓN	Durante el tiempo necesario para la resolución del proceso y los plazos de prescripción derivados. Para candidaturas no seleccionadas: seis (6) meses, salvo incorporación a bolsa de empleo.
DERECHOS	Acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición, mediante comunicación a cogersa@cogersa.es . Reclamación ante la AEPD (www.aepd.es).

Decimotercera.– RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El presente proceso selectivo se regirá por las presentes bases y, supletoriamente, por la normativa de aplicación que resulte procedente, en particular:

- RDL 5/2015, de 30 de octubre, EBEP, art. 55 y Disposición Adicional Primera.
- RDL 2/2015, de 23 de octubre, Estatuto de los Trabajadores.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, arts. 23 y 24.
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento General de Ingreso, art. 13.2.
- Convenio Colectivo de COGERSA, S.A.U. en vigor.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y normativa de desarrollo.
- Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD).
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Decimocuarta– DISPOSICIONES FINALES

Entrada en vigor:

Las presentes bases entrarán en vigor desde su publicación en la sede electrónica de COGERSA, S.A.U. (<https://cogersasau.sedelectronica.es/>).

Bolsa de empleo:

COMPAÑÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS, COGERSA S.A.U.

C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º. 33007 Oviedo (ASTURIAS)

T. 985 208 340 / cogersa@cogersa.es



El Tribunal podrá proponer la constitución de una bolsa de empleo con los candidatos/as que, habiendo superado todas las fases del proceso, no resulten seleccionados. La bolsa tendrá vigencia hasta la celebración de la siguiente convocatoria para el mismo puesto, a efectos de cubrir suplencias, bajas o vacantes temporales. Su constitución y orden de prelación se comunicarán junto con la propuesta de contratación.

COMPAÑÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS, **COGERSA S.A.U.**

C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º. 33007 Oviedo (ASTURIAS)

T. 985 208 340 / cogersa@cogersa.es
